

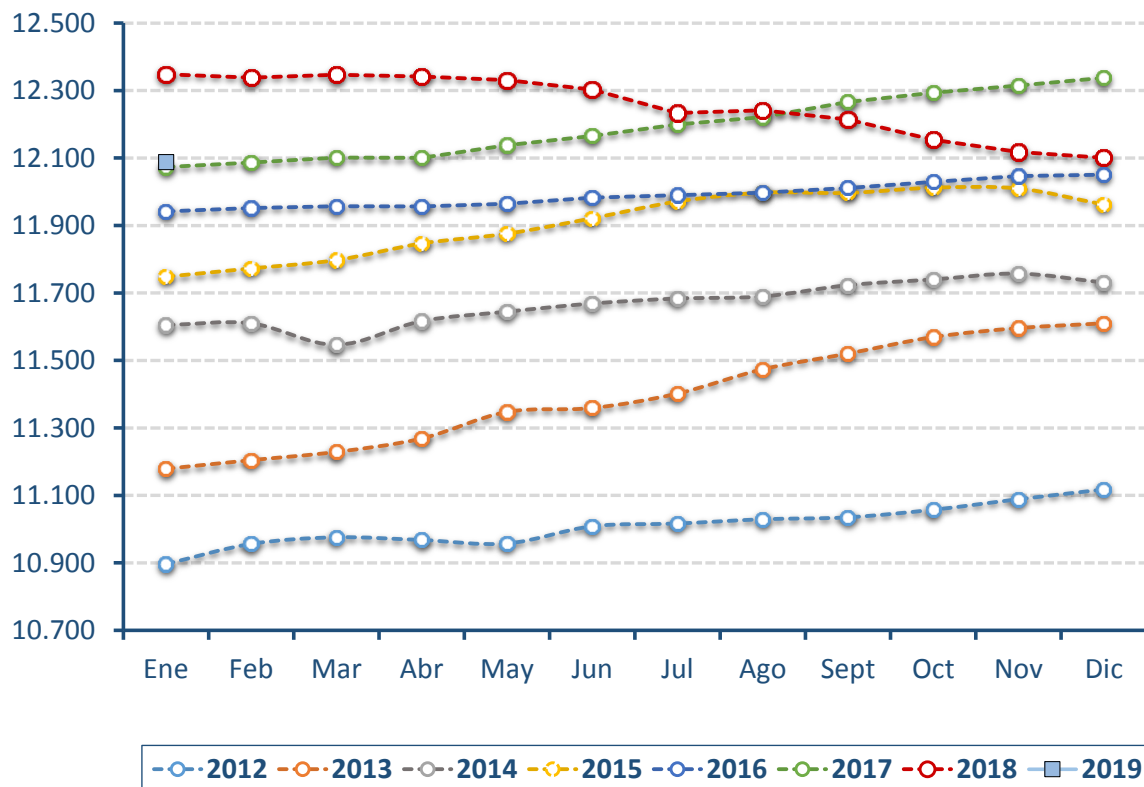


### Principales resultados de Enero de 2019

	Número En miles	Porcentaje
<b>Total de trabajadores registrados</b>	<b>12.113</b>	
<b>Cambio anual</b>	<b>-262,4</b>	<b>-2,1%</b>
<b>Cambio mensual</b>	<b>-38,4</b>	<b>-0,3%</b>
<b>Cambio mensual desestacionalizado</b>	<b>-12,6</b>	<b>-0,1%</b>

### Evolución del número de trabajadores registrados.

En miles de trabajadores. Serie sin estacionalidad. Período 2012-2019. Total país.



Nota: Datos provisorios entre ene-18 y ene-19.

Fuente: DGEMyEL-MPyT, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

## Introducción

Este informe presenta un diagnóstico de la evolución reciente del trabajo registrado, con acceso a los beneficios contributivos provistos por el sistema de la seguridad social, con la población ocupada al mes de enero de 2019, la que se encuentra declarada en los distintos registros administrativos que integran el sistema de seguridad social. El total de ocupados registrados se encuentra conformado por los asalariados registrados en empresas privadas y en organismos del sector público, trabajadores independientes inscriptos en los regímenes de autónomos, monotributo y monotributo social y, finalmente, se incluyen los trabajadores de casas particulares. Se trata de la estimación más completa y exhaustiva del total de los trabajadores registrados en la Argentina.

Para los casos de trabajadores con pluriempleo, se han establecido criterios con el fin de clasificarlos en una sola modalidad ocupacional<sup>1</sup>. Por esta razón, la información puede no coincidir con los datos presentados en otras publicaciones, en las cuales se consignan puestos de trabajo registrados o aportantes a los distintos regímenes de la seguridad social.

La información utilizada proviene de los registros administrativos que generan los propios sistemas de seguridad social, entre los que se encuentran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y las cajas previsionales de un conjunto de estados provinciales y municipales no integradas al sistema nacional<sup>2</sup>.

Debido a que la presentación de las declaraciones juradas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social puede hacerse con retraso, los indicadores del último año tienen carácter provisorio.

Las series completas sobre trabajo registrado se presentan en el anexo estadístico.

## Evolución del trabajo registrado en enero de 2019

Se contabilizaron aproximadamente 12,1 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica una variación del -2,1% con respecto a enero de 2018 (262,4 mil trabajadores menos).

El total de ocupados formales presentó una caída, en términos desestacionalizados, de 12,6 mil trabajadores durante el mes de enero de 2019. Entre enero de 2016 y enero de 2019, se incorporaron a la economía formal 146,2 mil trabajadores (un crecimiento acumulado del 1,2%).

---

<sup>1</sup> Ver el desarrollo de este tema en el anexo metodológico.

<sup>2</sup> Se encuentran excluidas del SIPA: las cajas previsionales de empleados públicos provinciales y municipales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. No pertenecen al SIPA, por tener su propio régimen previsional de orden nacional, las cajas del personal militar de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas de seguridad.

**Tabla Nº 1 | Evolución mensual de la cantidad de trabajadores registrados. Total país. Período ene-16 / ene-19\***

Mes	Cantidad de trabajadores En miles		Variación Mensual Serie original		Variación Mensual Serie desestacionalizada		Variación Anual Serie original	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Absoluta En miles	Relativa	Absoluta En miles	Relativa	Absoluta En miles	Relativa
ene-16	11.962,7	11.941,9	-56,2	-0,5%	-20,1	-0,2%	187,3	1,6%
feb-16	11.962,8	11.952,1	0,0	0,0%	10,2	0,1%	172,4	1,5%
mar-16	11.960,4	11.957,2	-2,3	0,0%	5,1	0,0%	158,1	1,3%
abr-16	11.931,5	11.956,7	-28,9	-0,2%	-0,5	0,0%	107,7	0,9%
may-16	11.930,5	11.964,3	-1,0	0,0%	7,5	0,1%	93,0	0,8%
jun-16	11.965,8	11.982,7	35,4	0,3%	18,5	0,2%	58,1	0,5%
jul-16	11.958,5	11.989,7	-7,4	-0,1%	7,0	0,1%	13,8	0,1%
ago-16	11.978,9	11.997,2	20,4	0,2%	7,5	0,1%	11,5	0,1%
sep-16	12.000,4	12.011,1	21,5	0,2%	13,9	0,1%	18,1	0,2%
oct-16	12.041,3	12.029,3	40,9	0,3%	18,2	0,2%	15,1	0,1%
nov-16	12.082,5	12.046,8	41,2	0,3%	17,4	0,1%	40,5	0,3%
dic-16	12.104,3	12.050,4	21,8	0,2%	3,7	0,0%	85,4	0,7%
ene-17	12.097,3	12.073,4	-7,0	-0,1%	23,0	0,2%	134,6	1,1%
feb-17	12.095,8	12.086,9	-1,5	0,0%	13,5	0,1%	133,1	1,1%
mar-17	12.107,1	12.101,6	11,2	0,1%	14,7	0,1%	146,6	1,2%
abr-17	12.067,3	12.100,5	-39,8	-0,3%	-1,1	0,0%	135,8	1,1%
may-17	12.107,3	12.138,3	40,0	0,3%	37,8	0,3%	176,8	1,5%
jun-17	12.148,8	12.165,5	41,5	0,3%	27,2	0,2%	183,0	1,5%
jul-17	12.169,7	12.199,1	20,9	0,2%	33,5	0,3%	211,2	1,8%
ago-17	12.205,2	12.221,6	35,5	0,3%	22,5	0,2%	226,3	1,9%
sep-17	12.252,3	12.265,9	47,2	0,4%	44,3	0,4%	251,9	2,1%
oct-17	12.310,1	12.293,3	57,8	0,5%	27,5	0,2%	268,8	2,2%
nov-17	12.350,2	12.314,8	40,1	0,3%	21,5	0,2%	267,7	2,2%
dic-17	12.387,3	12.337,4	37,1	0,3%	22,6	0,2%	282,9	2,3%
ene-18*	12.374,9	12.348,3	-12,4	-0,1%	10,9	0,1%	277,6	2,3%
feb-18*	12.344,7	12.338,1	-30,1	-0,2%	-10,2	-0,1%	248,9	2,1%
mar-18*	12.346,6	12.347,2	1,8	0,0%	9,1	0,1%	239,5	2,0%
abr-18*	12.316,3	12.341,8	-30,3	-0,2%	-5,4	0,0%	249,0	2,1%
may-18*	12.298,6	12.330,7	-17,7	-0,1%	-11,1	-0,1%	191,3	1,6%
jun-18*	12.280,9	12.302,8	-17,7	-0,1%	-27,9	-0,2%	132,1	1,1%
jul-18*	12.209,9	12.233,6	-71,0	-0,6%	-69,3	-0,6%	40,2	0,3%
ago-18*	12.227,1	12.241,3	17,2	0,1%	7,7	0,1%	22,0	0,2%
sep-18*	12.195,9	12.213,8	-31,2	-0,3%	-27,5	-0,2%	-56,4	-0,5%
oct-18*	12.174,1	12.154,0	-21,8	-0,2%	-59,8	-0,5%	-136,1	-1,1%
nov-18*	12.155,1	12.118,3	-19,0	-0,2%	-35,7	-0,3%	-195,1	-1,6%
dic-18*	12.150,9	12.100,8	-4,3	0,0%	-17,5	-0,1%	-236,4	-1,9%
ene-19*	12.112,5	12.088,1	-38,4	-0,3%	-12,6	-0,1%	-262,4	-2,1%

**Nota:** \* Datos provisorios.

**Fuente:** DGEMyEL-MPyT, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

La Tabla 2 muestra la evolución del trabajo registrado desagregada según la modalidad de la ocupación principal (asalariados del sector privado, asalariados del sector público, trabajadores de casas particulares, autónomos, monotributistas y monotributistas sociales). El empleo asalariado del sector privado concentra el 51% del total de los ocupados; le sigue el empleo asalariado del sector público (26% de los trabajadores registrados); y, por último, los trabajadores monotributistas (13%). El resto de las categorías ocupacionales representa, cada una, entre un 3% y un 4% del total de los ocupados formales.

Asimismo, las modalidades ocupacionales se agruparon considerando su pertenencia al sector privado o público, con el siguiente criterio: i) el sector privado incluye a los asalariados del ámbito privado y de casas particulares, monotributistas y autónomos (8,6 millones de trabajadores); y ii) el sector público se encuentra conformado por los asalariados dependientes de organismos públicos<sup>3</sup> (3,2 millones de trabajadores).

**Tabla Nº 2 | Trabajadores registrados según modalidad de la ocupación principal<sup>1/</sup>. Enero de 2019\*. Total país.**

Modalidad de la ocupación principal	Cantidad de trabajadores ene-19* En miles	Variación Mensual Serie original		Variación Mensual Serie desestacionalizada		Variación interanual Serie original	
		Absoluta En miles	Relativa	Absoluta En miles	Relativa	Absoluta En miles	Relativa
<b>Total</b>	<b>12.112,5</b>	<b>-38,4</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-12,6</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-262,4</b>	<b>-2,1%</b>
<b>Sector Privado</b>	<b>8.612,4</b>	<b>16,2</b>	<b>0,2%</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,0%</b>	<b>-175,0</b>	<b>-2,0%</b>
Asalariados del sector privado	6.167,1	6,9	0,1%	-6,7	-0,1%	-142,2	-2,3%
Monotributistas	1.561,2	10,6	0,7%	10,6	0,7%	-34,4	-2,2%
Casas particulares	490,4	0,9	0,2%	-0,9	-0,2%	13,2	2,8%
Autónomos	393,7	-2,3	-0,6%	-3,2	-0,8%	-11,6	-2,9%
<b>Sector Público</b>	<b>3.153,7</b>	<b>-39,9</b>	<b>-1,2%</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1%</b>	<b>-14,7</b>	<b>-0,5%</b>
Asalariados del sector público	3.153,7	-39,9	-1,2%	2,3	0,1%	-14,7	-0,5%
<b>Monotributistas sociales</b>	<b>346,4</b>	<b>-14,6</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-14,6</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-72,6</b>	<b>-17,3%</b>

**Notas:**

\* Datos provisorios.

1/ Al trabajador que tiene más de un empleo, con distinta modalidad, se lo categoriza en aquella que aparezca primero conforme al siguiente orden: 1°) Asalariado privado; 2°) Asalariado público; 3°) Independiente autónomo; 4°) Independiente monotributo; 5°) Asalariado de casas particulares; 6°) Independiente monotributo social.

**Fuente:** DGEMyEL-MPyT, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

<sup>3</sup> El número de trabajadores del sector público presentado en este informe es menor a la cantidad de puestos de trabajo del sector, eso sucede por dos razones: i) si un trabajador tiene dos puestos en el sector público se lo contabiliza solo una vez; ii) si un trabajador tiene dos puestos como asalariado, uno en el sector privado y otro en el público, se lo cuenta como asalariado privado, simplemente como criterio de clasificación. Para más detalles ver metodología en el anexo.

El número de puestos de trabajo del sector público puede obtenerse en el siguiente [link](http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Seguimiento_del_empleo_publico_Nacional_Provincial_y_Municipal.pdf) [http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Seguimiento\\_del\\_empleo\\_publico\\_Nacional\\_Provincial\\_y\\_Municipal.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Seguimiento_del_empleo_publico_Nacional_Provincial_y_Municipal.pdf).

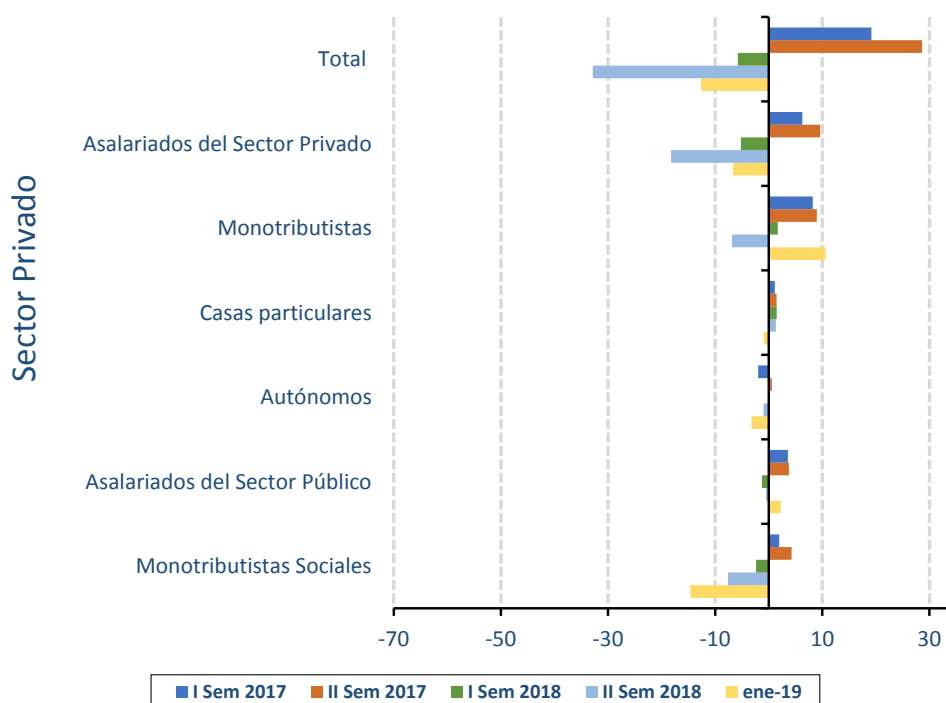
La variación mensual desestacionalizada del trabajo registrado para enero de 2019 muestra una caída de 0,2 mil trabajadores en el sector privado y de 14,6 mil monotributistas sociales. Estas caídas se contraponen al aumento de 2,3 mil trabajadores en el sector público. La variación mensual del total de trabajadores registrados se explica principalmente por la caída de monotributistas sociales.

Si se toma en cuenta la variación interanual con respecto a enero de 2018, el sector privado disminuyó su nivel de empleo en 175 mil (-2%) y el sector público en 14,7 mil trabajadores (-0,5%).

Considerando al conjunto de los asalariados (sector privado, sector público y casas particulares) se observa una contracción mensual desestacionalizada de 5,4 mil trabajadores, mientras que para los trabajadores independientes (monotributistas y autónomos) la contracción fue de 7,4 mil. La variación interanual con respecto a enero de 2018 muestra una reducción de 143,8 mil trabajadores asalariados (-1,4%) y de 46 mil independientes (-2,3%).

En comparación con los datos semestrales de 2017 y de 2018, el primer mes de 2019 arroja un cambio neto mensual negativo de 12,6 mil trabajadores, explicado principalmente los monotributistas sociales y, en menor medida por el sector privado.

**Gráfico Nº 1 | Cambio neto de los trabajadores registrados según sector público / privado por períodos. En miles. Series sin estacionalidad.**



**Nota:** \* Datos provisorios entre ene-18\* y ene-19\*.

**Fuente:** DGEMyEL-MPyT, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

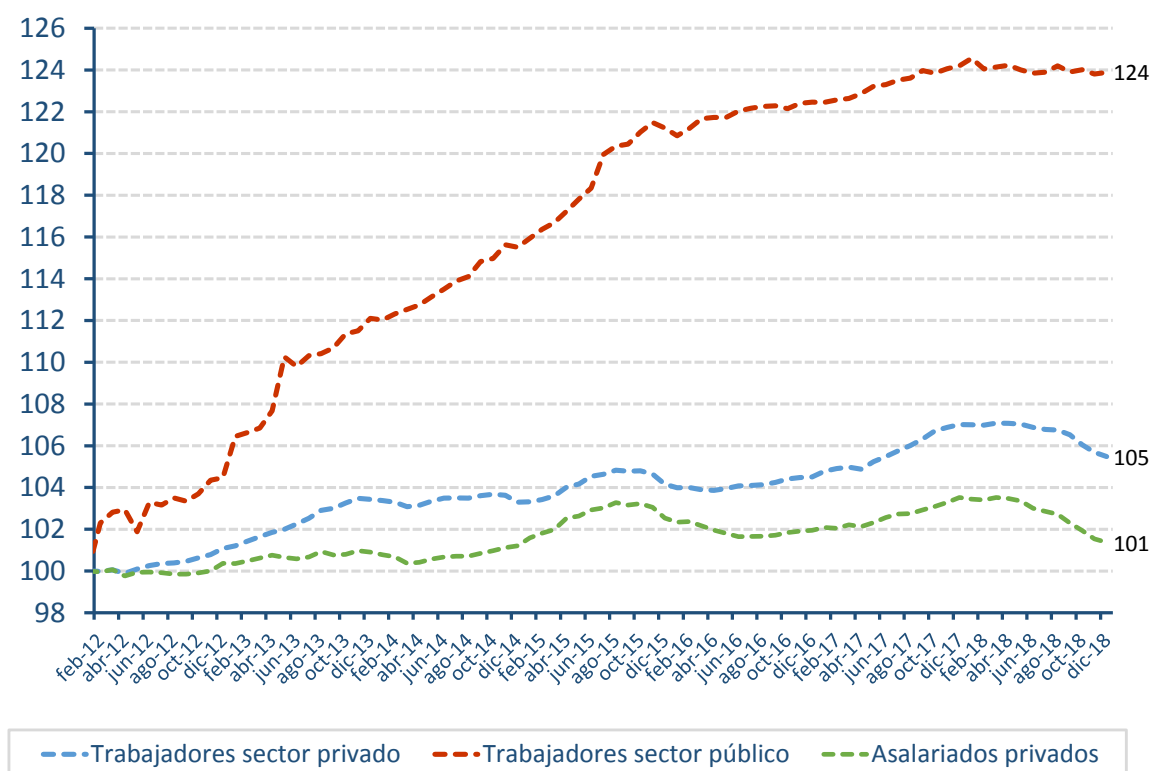
## Evolución del trabajo registrado desde el año 2012: sector público y privado.

La evolución del trabajo formal durante los últimos seis años (entre los años 2012 y enero de 2019) presenta diferencias cuando se lo desagrega según sector público y privado.

Por un lado, la evolución de los trabajadores del sector público presenta una tendencia expansiva a lo largo de todo el período, aunque desde inicios de 2016 se percibe una desaceleración del crecimiento. Entre enero de 2012 y enero de 2019, el empleo público asalariado creció un 24% con la incorporación de 611 mil trabajadores.

Por otro lado, el trabajo registrado del sector privado muestra también un crecimiento a lo largo del período analizado, aunque de una magnitud más moderada. Los ocupados formales del sector privado crecieron un 5% con la incorporación de 402 mil trabajadores. De estos, 247 mil corresponden a trabajadores inscriptos en el régimen de monotributo (el 61% del total de los nuevos trabajadores); 71 mil accedieron a empleos asalariados en el sector privado (18% del total) y unos 101 mil son trabajadores de casas particulares (25%), mientras que cayeron unos 16 mil autónomos (-4% del total).

**Gráfico Nº 2 | Evolución de los trabajadores registrados según sector público / privado y asalariados privados. Período ene-12 / ene-19\*. Total país. Índice base Ene-12=100. Serie desestacionalizada.**



**Nota:** \* Datos provisionales entre ene-18\* y ene-19\*.

**Fuente:** DGEMyEL-MPyT, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

## Anexo metodológico

### Fuente de información

Este informe utiliza como fuente los registros administrativos del sistema de la seguridad social, a saber:

- El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que comprende el total de asalariados del sector privado, Administración Pública Nacional y los estados provinciales que transfirieron sus cajas previsionales al sistema nacional. Además, el SIPA contiene a los trabajadores autónomos, monotributistas y de casas particulares.
- Las cajas previsionales no transferidas al SIPA, que incluyen a trabajadores del sector público de provincias con cajas no transferidas como Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, entre otras, y los aportantes a sistemas jubilatorios no incorporados al sistema nacional como las Fuerzas Armadas y fuerzas de seguridad, entre otros.

Los registros administrativos empleados para la elaboración de los indicadores fueron suministrados por la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### Características de la información

Los indicadores desarrollados presentan las siguientes características:

- **La publicación de los indicadores tiene un retraso de alrededor de dos meses con respecto al mes evaluado:** la disponibilidad de la información proveniente de los registros administrativos de la seguridad social tiene una demora que se encuentra definida, básicamente, por el tiempo que transcurre hasta que los empleadores y los trabajadores independientes presentan sus respectivas declaraciones juradas al sistema previsional. Esto implica que la información completa del total del trabajo registrado solo estará utilizable cuando los registros administrativos incluyan el total de las declaraciones juradas correspondientes al mes evaluado. No obstante, se considera que pasados 45 días del último día del mes analizado, se cuenta con suficiente información para la elaboración de los indicadores.

- **Los indicadores publicados de los últimos 12 meses son provisorios:** es habitual que un porcentaje de las declaraciones juradas se presente fuera del término estipulado. Esto implica que cierto número de trabajadores que deberían cuantificarse en un mes determinado se declaran recién varios meses después de ese período de referencia. Por esta razón, a medida que las declaraciones juradas presentadas tardíamente incorporan nuevos trabajadores en el mes evaluado, los indicadores sufren modificaciones.
- **Cobertura:** la información del trabajo registrado corresponde al total nacional, encuadrando a todos los sectores económicos y a todas las modalidades existentes de contratación previstas en la normativa laboral vigente (período de prueba, contratos a plazo fijo, empleo eventual, etc.).

### Criterios operacionales

- **Trabajo Registrado:** se considera trabajador registrado a toda persona (identificada a través de un CUIT / CUIL) que ocupa al menos un puesto de trabajo declarado en los distintos subsistemas de la seguridad social. De este modo, se conceptualiza el “Trabajo Registrado” como el conjunto de trabajadores que cuentan con los beneficios sociales previstos en las normas legales, dependiendo de la modalidad ocupacional en la que se encuentran insertos.
- **Modalidad ocupacional:** considerando la definición de “Trabajo Registrado”, se incluyen en este concepto todas las personas que se encuentran registradas en el sistema de la seguridad social, de acuerdo con las siguientes modalidades:
  - **Asalariados del sector privado:** trabajadores registrados que se encuentran en relación de dependencia con empresas del sector privado.
  - **Asalariados del sector público:** trabajadores registrados en relación de dependencia con organismos del sector público. En esta categoría, se incluye el total del empleo en el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, del ámbito nacional, provincial. Además, se incluye el empleo dependiente de los municipios, de las universidades nacionales y de las Fuerzas Armadas. Se excluyen las empresas estatales o de participación mixta.
  - **Trabajadores de casas particulares:** trabajadoras registradas inscriptas en el Régimen especial de seguridad social para empleados de Casas Particulares.
  - **Autónomos:** Se inscribe en este régimen a toda persona física que realiza de forma habitual una actividad económica a título lucrativo, sin un contrato de trabajo vinculado con una tarea por cuenta de empleador y que no se encuadra en el Régimen de Monotributo.



- **Monotributistas:** trabajadores que realizan una actividad laboral de forma independiente, inscriptos en el Régimen de Monotributo. Este se encuentra orientado a pequeños contribuyentes y, por esta razón, los inscriptos en él deben cumplir con ciertos parámetros referidos a ingresos anuales máximos, superficie afectada a la actividad y consumo de energía eléctrica.
- **Monotributistas sociales:** trabajadores de bajos ingresos inscriptos en el Régimen de Monotributo Social (Clasificadas en el padrón de AFIP como Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas), que desarrollan actividades económicas en forma independiente.
- **Criterios operacionales para la identificación de los trabajadores registrados:** los criterios para la identificación del trabajo registrado varían de acuerdo con la modalidad ocupacional, teniendo en cuenta las diferencias existentes en la regularidad de la presentación de las declaraciones juradas:
  - **Asalariados del sector privado:** se contabiliza como trabajo registrado en el mes analizado cuando se declara el empleo (relación CUIT - CUIL) en dicho período de referencia.
  - **Asalariados del sector público:** el empleo de sector público es identificado a través de la base de CUIT públicos elaborada por el OEDE. La irregularidad en la presentación de las declaraciones juradas a la AFIP de algunos empleadores del sector público introduce perturbaciones en la serie de empleo. Para minimizar este efecto: 1) Se excluye del cálculo a todo organismo público que presente una variación del empleo superior a 1000 trabajadores, siempre que la misma represente un aumento o caída superior al 15% de su dotación. 2) Se estima la variación del empleo entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior y 3) se aplica esta variación a la cantidad de trabajadores del último mes definitivo.
  - **Monotributistas, Autónomos y Trabajadores de casas particulares:** se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social en al menos 1 mes de los últimos 3 meses, al período tomado como referencia. Este criterio se basa en la suposición de que estos trabajadores se retrasan en la presentación de las declaraciones juradas.
  - **Monotributistas sociales** se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social en el período de referencia.

- **Trabajadores con pluriempleo:** en el caso de los trabajadores que tienen más de un empleo (pluriempleo) y esos puestos corresponden a modalidades ocupacionales diferentes, se categoriza de manera unívoca al trabajador en la modalidad de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:
  - 1°. Asalariado privado
  - 2°. Asalariado público
  - 3°. Independiente autónomo
  - 4°. Independiente monotributo
  - 5°. Asalariado de casas particulares
  - 6°. Independiente monotributo social

Para aquellos asalariados que tienen más de un empleo en relación de dependencia en distintos sectores de actividad, se los categoriza en el sector donde perciben el salario más elevado.

### **Situación de los datos y metodología aplicada según el período de referencia**

El retraso habitual producido en la presentación de las declaraciones juradas al sistema de seguridad social y el problema generado por la cuantificación incompleta del total de puestos de trabajo para un período determinado han motivado la implementación de una serie de operaciones con el propósito de que la evolución del trabajo registrado tenga la mayor veracidad posible.

En el esquema a continuación, se exponen los distintos estados definidos para la información y las operaciones aplicadas para su procesamiento. Estos difieren, dependiendo de la categoría ocupacional evaluada. Tanto los estados como las operaciones se modifican, reconociendo el período de referencia.

En el presente informe, la información correspondiente hasta diciembre de 2017 es definitiva y, desde enero de 2018 hasta enero de 2019, los indicadores son provisorios y se encuentran elaborados con los criterios presentados en el siguiente esquema:

Serie	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta ene-18	Entre feb-17 y mar-18	Entre abr-18 y nov-18	dic-18	ene-19
<b>Asalariados sector privado</b>	<b>Datos definitivos</b> Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA		<b>Datos provisorios</b> Número de trabajadores asalariados del sector privado, que surge de la información provisoria del SIPA	<b>Datos provisorios</b> Se aplica al último dato provisorio con información del SIPA la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas <b>durante los 75 días transcurridos</b> luego de los dos períodos mensuales considerados	<b>Datos provisorios</b> Se aplica al dato provisorio del mes anterior la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas <b>durante los 45 días</b> transcurridos luego de los dos períodos mensuales considerados
<b>Asalariados sector público</b>	<b>Datos definitivos</b> Se aplica a una cantidad de trabajadores del sector público de un mes determinado, la variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior	<b>Datos provisorios</b> Variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y en el mes anterior			
<b>Asalariados en casas particulares</b>	<b>Datos definitivos</b> Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA		<b>Datos provisorios</b> Se aplica al último mes con dato definitivo la variación del número de trabajadores declarados entre el mes de referencia y el mes anterior, que presentaron sus declaraciones juradas ante la AFIP hasta 13 meses transcurridos los dos períodos analizados, siempre considerando el mismo lapso de tiempo para efectuar las declaraciones juradas en los dos meses en que se realiza la comparación.		
<b>Autónomos</b>					
<b>Monotributistas</b>					
<b>Monotributistas sociales</b>					

## Procedimientos aplicados para la eliminación de la estacionalidad

La estacionalidad es un fenómeno que pueden presentar las series económicas cuyo período es inferior al año. Se caracteriza por presentar cierta regularidad y por ello es posible medirla. Una de las causas más comunes es la estacionalidad climática, a la que están asociados principalmente el sector agropecuario y el turismo. Otro tipo de estacionalidad es la institucional, que se atribuye a convenciones sociales como el inicio del año escolar. Es importante llevar a cabo un seguimiento del comportamiento de la serie ya que la estacionalidad puede evolucionar por cambios tecnológicos, institucionales o de comportamiento de las personas.

Es conveniente la eliminación de la estacionalidad de las series económicas para realizar comparaciones entre meses consecutivos o no consecutivos, con la finalidad de evaluar la coyuntura.

Existen diversos métodos para eliminar la estacionalidad de una serie. Entre ellos, se encuentra el método X-13-ARIMA-SEATS (desarrollado por el Census Bureau de los Estados Unidos como una versión extendida y mejorada del método canadiense X-11), que se ha aplicado en estas series y es el más utilizado por las oficinas de estadística gubernamentales. El procedimiento consiste en la aplicación de promedios móviles en forma iterativa para estimar la estacionalidad y la tendencia-ciclo. Por las características del método, los factores estimados se modifican cada vez que se incorpora un nuevo dato a la serie original.